

RESOLUCIÓN EXENTA: 160

TOMÉ, 02 de Abril 2025.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°0032 del 03 de enero del 2025, que aprueba el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal – año 2025.
2. El Decreto Alcaldicio N°8996 del 03 de diciembre del 2024, que aprueba la dotación del personal de la Dirección de Salud Municipal - año 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N°9303 del 06.12.2024, nombra directora de la Dirección de Salud Municipal de Tomé a Marlene Tobar Bahamondes.
4. El Decreto Alcaldicio N°9298 del 06.12.2024, que establece fecha de asunción del cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Tomé, don Ítalo Cáceres Lizana, Rut.:10.659.907-6, por el periodo cuadrienio 2024 – 2028.
5. Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
6. Resolución Exenta N° 1167/94 que aprueba Norma Técnica N°3 sobre regulación del funcionamiento de los Comité de Farmacia y terapéutica de los Servicios de Salud para la Atención Primaria.
7. El Decreto con Fuerza de Ley N°1/3063 de 1980 del Ministerio del Interior sobre traspaso de Servicios del Sector Público;
8. Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 9 de mayo de 2006 y sus modificaciones posteriores.

RESUELVO:

En relación con la conformación del “COMITÉ COMUNAL DE FARMACIA” de los establecimientos dependientes de la Dirección de Salud Municipal de Tomé: vengo a designar como integrantes de dicho Comité a los siguientes funcionarios:

Establecimiento	Cargo
Administración DISAM	Directora o Subdirectora DISAM.
	Encargada/o Jefe de Finanzas
	Encargado Comunal de Farmacia.
	Encargado de Calidad Comunal.
CESFAM Dr. Alberto Reyes.	Directora o Jefe Área Técnica.
	Químico Farmacéutico CESFAM.
	Medico Referente de Farmacia.
CESFAM Bellavista.	Directora o Jefe Área Técnica.
	Químico Farmacéutico CESFAM.
	Medico Referente de Farmacia.
CESFAM Dichato.	Directora o Jefe Área Técnica.
	Químico Farmacéutico CESFAM.
	Medico Referente de Farmacia.

“La Dirección de Salud Municipal y los habitantes de Tomé comprometidos por una comuna saludable”

Déjese establecido que, según la Norma Técnica, el presidente de este Comité es el Director o Subrogante y el secretario será el Químico Farmacéutico de la Dirección de Salud Municipal, en caso de ausencia de ambos, presidirá quien cumpla el rol de secretario del Comité.

El Comité sesionará bimensual, según calendario anual, pero cuando las circunstancias lo requieran, podrá ser convocado de forma extraordinaria por el director o quien lo subrogue, siendo obligatoria la asistencia de sus integrantes. Sin embargo, de acuerdo con las materias a tratar podrán participar en el comité los profesionales pertinentes al tema que se llevara a cabo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


MARLENE TOBAR BAHAMONDES
DIRECTORA DISAM

MTB/FDY/GCM/ram

DISTRIBUCION:

- Directores CESFAM (3).
- Subdirectora DISAM.
- DT Droguería DISAM
- Archivo Calidad DISAM Tomé. ✓